



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar tareas urgentes de erradicación de microbasurales, limpieza integral y desmalezamiento de banquetas y veredas en calle Carlos Laumann al 5100 (y la manzana lindera comprendida entre las calles transversales correspondientes), en jurisdicción de Barrio Santa Rita.

Art. 2º: Las tareas operativas dispuestas en el artículo precedente se concentrarán de manera prioritaria en la eliminación de los focos de basura acumulada y en el corte de pastizales y yuyos que superan el metro de altura en todo el entorno circundante, a los fines de garantizar un corredor peatonal limpio, seguro y accesible para la comunidad educativa.

Art. 3º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área de control correspondiente, evalúe la colocación de cartelería de "Prohibido Arrojar Basura" y proceda a intensificar las inspecciones en el sector para evitar la reinstalación de estos vaciaderos clandestinos.

Art. 4º: El Departamento Ejecutivo Municipal informará a este cuerpo legislativo la finalización de las tareas encomendadas dentro de los plazos establecidos por la reglamentación vigente.

Art. 5º: Las erogaciones que demande la ejecución del presente proyecto serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal vigente.

Art. 6º: De forma.



Ciudad de Santa Fe, Junio de 2026.

FUNDAMENTOS

CONCEJALES Y CONCEJALAS:

El presente proyecto de resolución tiene como finalidad exigir la inmediata intervención del Estado municipal para resolver un grave problema de higiene y seguridad urbana en Barrio Santa Rita, puntualmente sobre calle Carlos Laumann al 5100, el cual afecta de forma directa y diaria a cientos de niños, niñas y familias de la zona norte de nuestra ciudad.

La problemática radica en la existencia de dos microbasurales crónicos a cielo abierto y pastizales que superan el metro de altura localizados en la manzana inmediatamente contigua a un polo educativo fundamental para el barrio. Este sector constituye el acceso principal hacia las instituciones formativas del cuadrante: el Jardín de Infantes, la Escuela Primaria N° 1336 "Combate del Quebracho" y la Escuela Secundaria N° 508 "Dra. Cecilia Grierson".

La acumulación de residuos de diversa índole y la falta de desmalezamiento generan un entorno de extrema vulnerabilidad. Por un lado, la altura del yuyo y la basura obstruyen por completo las veredas, obligando a los alumnos y a sus acompañantes a descender a la calzada para circular, exponiéndose a riesgos de siniestros viales. Por otro lado, la proliferación de estos basurales a metros de los establecimientos escolares constituye un peligro sanitario inaceptable, ya que propicia el terreno ideal para la reproducción de alimañas, roedores y vectores de enfermedades. Esta preocupante situación se ve agravada debido a que las vías de acceso alternativas al polo educativo también presentan serias dificultades de transitabilidad.



Garantizar entornos escolares seguros, limpios y transitables es una obligación prioritaria e impostergable para el municipio. No podemos permitir que el camino hacia la escuela represente un peligro diario para los chicos del barrio. Por tales motivos, es indispensable que las cuadrillas operativas procedan a la erradicación total de los desechos y al corte de la vegetación en el sector de forma urgente.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento respectivo para la aprobación del presente proyecto.

Lic. Pablo MUSSIO

Concejal LLA

Honorable Concejo Municipal

ANEXOS





